



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 089 DE 19
(JUN. 25 1959)

Por el cual se concede una licencia, y se dicta otra disposición.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

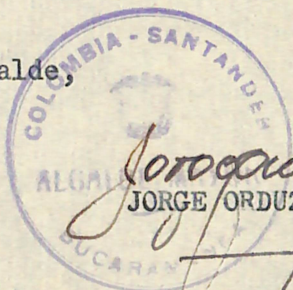
Art. 1o.- A partir del 1o. de julio próximo concédese al Dr. GERARDO GRAZT CH, una licencia renunciable por el termino de quince (15) dias, para separarse de su cargo de Interventor de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.-

Art. 2o.- Durante el tiempo que permanezca en licencia el Dr. Gerardo Grazt nómbrase interinamente al Dr. HERBERT ARIZA, para desempeñar el cargo de Interventor de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUN. 25 1959

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario ,

LUIS REYES DUARTE

cga.